



REF. EXPEDIENTE:	PLYCA 35/2021
NÚM. RESOLUCIÓN:	2021-09/22504

COMPRAS Y SUMINISTROS

ALFONSO BELTRAN MUÑOZ, DIPUTADO DE AREA DE MEDIO AMBIENTE Y TRANSICION ECOLOGICA por delegación de la Presidencia, de esta Excm. Diputación Provincial, ha dictado la siguiente:

RESOLUCION

AMPLIACIÓN PLAZO PRESENTACIÓN OFERTAS EXPT 35/2021

Nº de Expediente	35/2021 SV PA				
Título Abreviado	Servicios veterinarios y de cuidado de animales en el Refugio Provincial				
Órg. Contratación	Area de Hacienda y Asistencia a Entidades Locales				
Unidad Promotora	Servicio de Compras y Suministros				
Procedimiento	Abierto	Modalidad Contrato	Servicios		
Tipo Tramitación	Ordinario	Forma Adjudicación	Pluralidad de Criterios		
CPV	<table border="1"> <tr> <td>85.200000-1</td> <td>Servicios veterinarios.</td> </tr> </table>			85.200000-1	Servicios veterinarios.
85.200000-1	Servicios veterinarios.				



Valor Estimado	704.880,72 €	Tipo Impuesto	IVA
Presupuesto de Licitación	352.440,35 €		
Total (impuestos incluidos)	426.452,82 €		
Lotes	NO	Plazo Ejecución / Fecha prev. fin Ejec.	31 de agosto de 2024

Con fecha 01 de septiembre de 2021 se realiza anuncio de licitación del expediente referenciado, estableciéndose un plazo para la presentación de ofertas hasta el día 17 de septiembre de 2021.

Como quiera que a fecha actual no existen licitadoras que hayan presentado su proposición, de conformidad con lo dispuesto la Ley 9/2017, de 8 de Noviembre, de Contratos del Sector Público, "los órganos de contratación fijarán los plazos de presentación de las ofertas y solicitudes de participación teniendo en cuenta el tiempo que razonablemente pueda ser necesario para preparar aquellas, atendida la complejidad del contrato, y respetando, en todo caso, los plazos mínimos fijados en esta Ley".

La Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público en su artículo 159.3 establece que "El plazo para la presentación de proposiciones no podrá ser inferior a quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación del anuncio de licitación en el perfil de contratante".

En virtud de las prerrogativas enumeradas en el artículo 190 de la Ley 9/2017 de 8 de



noviembre, de Contratos del Sector Público, de interpretación de los contratos, resolución de dudas y modificación, por razones de interés público y dado que la necesidad que se pretende satisfacer con el contrato permanece y que sin la aprobación de esta Resolución cabe la posibilidad de que la licitación quedara desierta.

En uso de las atribuciones que me han sido conferidas

RESUELVO

Primero.- Ampliar el plazo de presentación de ofertas a través del perfil del contratante, del mencionado expediente hasta el domingo día 3 de octubre de 2021 a las 23:59 horas.

Segundo.- Proceder a la publicación de la presente resolución en el Perfil de Contratante de la Excm. Diputación Provincial de Cáceres, así como en el resto de Plataformas y Boletines donde haya sido publicada esta licitación

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse alternativamente recurso de reposición potestativo en el plazo de un mes ante el mismo órgano que dictó el acto, o recurso contencioso-administrativo, ante la sala de lo contencioso administrativo del Tribunal Superior de Justicia en cuya circunscripción tenga su domicilio, o se halle la sede del órgano autor del acto originario impugnado, a elección del propio recurrente, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la recepción de la notificación de esta Resolución. Si optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

En Cáceres, en la fecha indicada en informe de firma al margen.

Fe pública, -VICESECRETARIO.

DIPUTADO DE AREA DE MEDIO AMBIENTE Y
TRANSICION ECOLOGICA
P.D. Res. 12/01/2021; BOP 10 18/01/2021
ALFONSO BELTRAN MUÑOZ

Firmado: ALVARO CASAS AVILES

